



CONVOCATORIA VACANCIA TEMPORAL EMPLEO SECRETARIO
EJECUTIVO – SEDE CENTRAL DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO, CODIGO
4210, GRADO 20 y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 11 –
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CORRESPONDENCIA.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR:

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.”

A su vez, en el artículo 25 de la misma ley consagra: “Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 “Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

CORPOAMAZONIA mediante Resolución No. 0081 del 27 de enero de 2025, encarga en el empleo de TECNICO ADMINISTRATIVO – SOPORTE ADMINISTRATIVO – DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, CODIGO 3124, GRADO 15, a JAVIER ALEXANDER DAZA RIPOLL, identificado cédula de ciudadanía Nro. 79.304.767 expedido en Bogotá (D.C), quien ostenta derechos de carrera en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO – SEDE CENTRAL, CÓDIGO 4210 GRADO 20.

Que JAVIER ALEXANDER DAZA RIPOLL, tomó posesión del empleo TECNICO ADMINISTRATIVO – SOPORTE ADMINISTRATIVO – DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO, CODIGO 3124, GRADO 15, el

Página 1 de 4

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

Fax: (8)

Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario - GTH
Revisó:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Asesor DG



CONVOCATORIA VACANCIA TEMPORAL EMPLEO SECRETARIO EJECUTIVO – SEDE CENTRAL DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO, CODIGO 4210, GRADO 20 y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 11 – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CORRESPONDENCIA.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

día 29 de enero de 2025, por lo tanto, se declara a partir del 29 de enero de 2024 la vacancia temporal del empleo SECRETARIO EJECUTIVO – SEDE CENTRAL, CÓDIGO 4210 GRADO 20.

Por lo expuesto:

Se informa que, a partir del 29 de enero de 2024, se configuró vacancia definitiva en el siguiente empleo de Carrera Administrativa:

DEPENDENCIA: SEDE CENTRAL – DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
CARGO A PROVEER: SECRETARIO EJECUTIVO
CÓDIGO: 4210
GRADO: 20

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO: DIPLOMA DE BACHILLER

REQUISITOS DE EXPERIENCIA: VEINTICINCO (25) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

PROPOSITO DEL EMPLEO: Realizar las actividades administrativas de apoyo a la dependencia de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos, las disposiciones vigentes y las instrucciones recibidas.

NORMATIVIDAD VIGENTE: Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 ("Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA").

De acuerdo al informe de relación de candidatos preseleccionados para un cargo, se relaciona la siguiente vacante temporal:

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y FINANCIERA.
CARGO A PROVEER: AUXILIAR ADMINISTRATIVO – CORRESPONDENCIA
CÓDIGO: 4044
GRADO: 11

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO: APROBACIÓN DE CUATRO (4) AÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA.

Página 2 de 4

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

Fax: (8)

Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Asesor DG	



CONVOCATORIA VACANCIA TEMPORAL EMPLEO SECRETARIO EJECUTIVO – SEDE CENTRAL DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO, CODIGO 4210, GRADO 20 y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 11 – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CORRESPONDENCIA.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

REQUISITOS DE EXPERIENCIA: NO REQUIERE.

PROPOSITO DEL EMPLEO: Ejecutar las funciones de su cargo, aplicando los conocimientos propios y experiencia; procurando la oportuna y debida prestación del servicio, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

NORMATIVIDAD VIGENTE: Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 (“Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA”).

Conforme el “**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**” - Código: P-GTH-001 - Versión: 5.0-2018, la Profesional Universitaria del Área de Gestión de Talento Humano procedió a la revisión en el Manual de Funciones de los requisitos del empleo que generó la vacancia y analizó la base de datos de empleados de carrera de la entidad y procedió a seleccionar los empleados que se encuentran desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y verificó el cumplimiento o no de los requisitos. En los formatos F-GTH-012-“Relación de Experiencia Certificada” y el F-GTH-001-“Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo.” anexos a esta convocatoria se puede verificar los resultados.

Por lo anterior, se informa a los funcionarios de carrera administrativa de CORPOAMAZONIA que se consideren con el mismo o mejor derecho a desempeñar el citado empleo en encargo, a presentar reclamación a la verificación adelantada por la Profesional Universitaria del Área de Talento Humano, la cual deberá ser por escrito, debidamente justificada y enviada al correo electrónico a correspondencia@corpoamazonia.gov.co o presentada en medio físico en el Área de Gestión de Talento Humano de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Carrera. 17 No. 14-85, según el presente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS
Publicación en la página web del informe realizado por la Profesional Universitaria del Área de Gestión de Talento Humano del análisis de la base de datos de empleados de la entidad y de selección de los que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y de verificación del cumplimiento o no de los requisitos del empleo vacante. (F-GTH-012-“Relación de Experiencia Certificada” y el F-GTH-001-“Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo.”) y comunicación del informe a los empleados de carrera administrativa que se encuentren ocupando el empleo inmediatamente inferior. (3 días hábiles)	11/02/2025 a 13/02/2025
Plazo para que los empleados de carrera que se crean con el mismo o mejor derecho a desempeñar el empleo vacante, presenten reclamación al informe realizado por el Área de Gestión de Talento Humano. Nota: Si no se radica(n) reclamación (es) se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	Durante 11/02/2025 a 13/02/2025. En horario laboral hasta las 06:00 pm

Página 3 de 4

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Fax: (8)

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario - GTH
Revisó:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Asesor DG

	CONVOCATORIA VACANCIA TEMPORAL EMPLEO SECRETARIO EJECUTIVO – SEDE CENTRAL DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO, CODIGO 4210, GRADO 20 y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 11 – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CORRESPONDENCIA. <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

Plazo de la entidad para adelantar la revisión y dar respuesta a la(s) reclamación(es) presentada(s). Nota: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar reclamación(es).	14/02/2025 a 18/02/2025
Publicación en la página web del acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es); y comunicación vía correo electrónico institucional informando de la publicación del acta a los empleados que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior. (3 días hábiles). Nota: Si no se radica(n) nuevas reclamación (es) se entiende que al acta queda en firme y se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	19/02/2025 a 21/02/2025 Hasta las 06:00 pm
Plazo para presentar nueva reclamación respecto al acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es) inicial(es).	19/02/2025 a 21/02/2025 Hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para realizar la revisión, análisis y respuesta a la nueva reclamación.	24/02/2025
Publicación en la página web de la entidad del acta de revisión, análisis y respuesta (consolidación del estudio) dado a la nueva reclamación. (3 días hábiles). Nota: La publicación se hará si la reclamación es aceptada, caso contrario se entenderá que el acta anterior queda en firme.	25/02/2025 a 27/02/2025 Hasta las 06:00 pm
Expedición de la resolución de encargo.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento de la última publicación.
Comunicación de la resolución de encargo.	Una vez se expida la resolución de encargo.

Nota: Una vez proferido Acto Administrativo que resuelve el encargo, el funcionario de carrera interesado cuenta con la posibilidad jurídica de cuestionar el pronunciamiento en primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad, si se considera que se le vulneró su derecho de preferencia y si no está conforme con el pronunciamiento de la Comisión de Personal podrá accionar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para que esta conozca de la reclamación en segunda instancia, siempre y cuando el interesado agote todos los requisitos de forma y oportunidad estipulados por las normas legales y reglamentarias para los procesos administrativos de competencia de la CNSC.

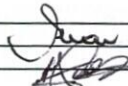
San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo), 10 de febrero de 2025.


SIDALY ORTEGA GOMEZ
 Directora General

Página 4 de 4

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Fax: (8)

Elaboró	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Cargo	Profesional Universitario - GTH	
Revisó:	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Asesor DG	

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006

DEPENDENCIA: SEDE CENTRAL – DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
CARGO A PROVEER: SECRETARIO EJECUTIVO
CÓDIGO: 4210
GRADO: 20

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO: DIPLOMA DE BACHILLER

REQUISITOS DE EXPERIENCIA: VEINTICINCO (25) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.

PROPOSITO DEL EMPLEO: Realizar las actividades administrativas de apoyo a la dependencia de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos, las disposiciones vigentes y las instrucciones recibidas.

NORMATIVIDAD VIGENTE: Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 ("Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA").

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique”.

Para proveer la vacante temporal del empleo de SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 20, tal y como lo consagra la citada norma, el encargo debe recaer en un empleado que se encuentre **desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad**. Para el caso en estudio, el empleo inmediatamente inferior es el de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 11 y en la planta de personal de CORPOAMAZONIA se tienen los siguientes funcionarios con derechos de carrera del cual son titulares de dicho empleo:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
Maria Claudina Agreda Tisoy	Auxiliar Administrativo	4044	11
Karen Tatiana Bustamante Angulo	Auxiliar Administrativo	4044	11
Nora del Carmen Chaves Cadena	Auxiliar Administrativo	4044	11
Yenifer Paola Romero Varon	Auxiliar Administrativo	4044	11
Sorayda del Rosario Ceron Alvarado	Auxiliar Administrativo	4044	11
Liliana Patricia Quiñones Rosales	Auxiliar Administrativo	4044	11
Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	Auxiliar Administrativo	4044	11
James Dagoberto Pinchao Ojeda	Conductor Mecánico	4103	11
Jaime Hernán Delgado Castillo	Conductor Mecánico	4103	11

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre **desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad**, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.

A continuación, se relacionan los siguientes funcionarios que ostentan derechos de carrera en el empleo inmediatamente inferior, es decir el empleo SECRETARIO EJECUTIVO Código 4210, Grado 20, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos para que le sea reconocido el derecho al encargo.

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

CANDIDATO 1:

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
MARIA CLAUDINA AGREDA TISOY	41.170.326	3123330283	Bachiller, Técnico Agropecuario	Licenciada en Etnoeducación con énfasis en Ciencias Sociales. Universidad Pontificia Bolivariana. Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales. SENA.	15 años 04 meses 21 días.

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 90.5% Nivel Sobresaliente SI CUMPLE

CANDIDATO 2:

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
KAREN TATIANA BUSTAMANTE ANGULO	41.060.022	3505779427	Bachiller, Modalidad Comercio. Instituto Nacional de Educación Media, Diversificada INEM "José Eustasio Rivera", Leticia Amazonas.	Técnico en Asistencia en Organización de Archivos. SENA	03 años, 09 meses.

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 86.89% Nivel Satisfactorio NO CUMPLE

CANDIDATO 3:

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
NORA DEL CARMEN CHAVES CADENA	27.355.120	3152537116	Bachiller Académico	Tecnóloga en Desarrollo y Bienestar Social (Universidad Mariana). 12/08/2005	35 años, 03 meses, 18 días.

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 98.5 % Nivel Sobresaliente SI CUMPLE

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

CANDIDATO 4:

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia Laboral
YENIFER PAOLA ROMERO VARON	1.117.531.996	3212339766	Bachiller Técnico, Especialidad Gestión Contable y Financiera. Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, Florencia Caquetá.	Administradora de Empresas. Universidad de la Amazonia. Técnico en Sistemas. SENA.	06 años, 05 meses, 11 días.

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 98.78% Nivel Sobresaliente SI CUMPLE

CANDIDATO 5:

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
SORAYDA DEL ROSARIO CERON ALVARADO	27.474.741	3112854874	Bachiller Comercial 28/06/1988	Técnico en sistemas informáticos (Politécnico Internacional Colombiano) 13/07/2018 Tecnólogo en Gestión Contable (Instituto Tecnológico del Putumayo) 20/01/2023.	21 años, 06 meses, 17 días.

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 99.15 % Nivel Sobresaliente SI CUMPLE

CANDIDATO 6:

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
LILIANA PATRICIA QUIÑONES ROSALES	69.015.986	3108014510	Bachiller Comercial 29/06/1991	Tecnóloga en Administración Informática 29/05/2003 Administración de Empresas 28/05/2003	27 años, 08 meses, 21 días.

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE
EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE
EVALUACION DE DESEMPEÑO: 85.55 % Nivel Satisfactorio NO CUMPLE

CANDIDATO 7:

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
ANDRES FERNANDO CUATINDIOY GOMEZ	1.124.851.856	3165584688	Bachiller Académico. Institución Educativa Pio XII. Mocoa Putumayo.	Tecnólogo en Gestión de Mercados. SENA Administrador de Empresas, Fundación de Educación Superior San José 05/07/2024	07 años, 04 meses, 13 días.

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE
EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE
EVALUACION DE DESEMPEÑO: 98.31% Nivel Sobresaliente SI CUMPLE

CANDIDATO 8:

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
JAMES DAGOBERTO PINCHAO OJEDA	87.712.953	3203421048	Bachiller Académico, Institución Educativa Fray Plácido. Mocoa Putumayo.		11 años, 08 meses, 15 días.

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE
EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE
EVALUACION DE DESEMPEÑO: 99.08 % Nivel Sobresaliente SI CUMPLE

CANDIDATO 9:

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia
JAIME HERNAN DELGADO CASTILLO	97.470.561	3107863156	Bachiller Académico, Colegio Champagnat, Sibundoy Putumayo.	Tecnólogo en Administración y Contabilidad Sistematizada	15 años, 03 meses, 17 días.

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE
EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE
EVALUACION DE DESEMPEÑO: 99.57% Nivel Sobresaliente SI CUMPLE

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
	Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma.

Relacionado con el precedente, el concepto 026671 de 2023, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, respecto a la viabilidad para que un empleado pueda ser encargado nuevamente en otro empleo y como ya indico inicialmente, es preciso anotar que la Administración aplicará el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y su decreto reglamentario, teniendo en consideración los servidores de carrera administrativa frente al cargo del cual son titulares, más no del que desempeñan en encargo, es decir, si es posible que un funcionario pueda ser encargado en un empleo, pese a que esté gozando actualmente de otro encargo, pero para ello, y en cumplimiento de la norma precitada, se ha de entender como referente que el empleo inmediatamente inferior, al que alude la norma para el otorgamiento del nuevo encargo, es necesariamente el cargo del cual es titular de derechos de carrera administrativa, y no del que está ocupando en ese momento en encargo.

Para efecto del reconocimiento de incentivos institucionales se entenderá la calificación sobresaliente como equivalente al nivel de excelencia de que trata el Decreto 1083 de 2015 o las disposiciones que lo modifiquen, aclaren o sustituyan los cuales ha sido acogidos así mismo, en el Plan Institucional de Bienestar, Incentivos y Estímulos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA- Vigencia 2025.

De acuerdo con este precedente se tiene que la servidora pública Karen Tatiana Bustamante Angulo, para la vigencia 2023 obtuvo calificación en nivel **satisfactorio**; por lo tanto, no cumple con el requisito para continuar con el proceso de provisión del empleo en calidad de encargo.

Con relación a la servidora Pública Liliana Patricia Quiñones Rosales, quien se encuentra desempeñando el empleo de Secretaria Ejecutiva en calidad de encargo; para el periodo 2023, obtuvo calificación **satisfactoria** sin embargo la figura de encargo solo puede darse por terminado por determinarse procedente la provisión definitiva del empleo, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, por la imposición de sanciones disciplinarias consistentes en suspensión o destitución del encargado, por la **calificación definitiva no satisfactoria**, la renuncia del empleado al encargo, la pérdida de derechos de carrera del encargado o cuando el servidor de carrera encargado tome posesión para el ejercicio de otro empleo. Concepto 06881 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública.

De la anterior verificación de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1, de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

desempeño del empleo de carrera administrativa, que se encuentren en vacantes temporales o definitivas, en este orden se tiene que los siguientes funcionarios con derechos de carrera cumplen con los requisitos de estudio y experiencia laboral:

Nro. Ord.	NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
1	Maria Claudina Tisoy Agreda	Auxiliar Administrativo	4044	11
2	Nora del Carmen Chaves Cadena	Auxiliar Administrativo	4044	11
3	Yenifer Paola Romero Varon	Auxiliar Administrativo	4044	11
4	Sorayda del Rosario Ceron Alvarado	Auxiliar Administrativo	4044	11
5	Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	Auxiliar Administrativo	4044	11
6	James Dagoberto Pinchao Ojeda	Conductor Mecánico	4103	11
7	Jaime Hernán Delgado Castillo	Conductor Mecánico	4103	11

SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO (SE TIENE ENCUESTA ÚNICAMENTE DE LOS EMPLEADOS QUE ESTAN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA):

Candidato	Nombre	Sanciones	Resultado
1	Maria Claudina Tisoy Agreda	No Registra	Cumple
2	Nora del Carmen Chaves Cadena	No Registra	Cumple
3	Yenifer Paola Romero Varon	No Registra	Cumple
4	Sorayda del Rosario Ceron Alvarado	No Registra	Cumple
5	Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	No Registra	Cumple
6	James Dagoberto Pinchao Ojeda	No Registra	Cumple
7	Jaime Hernán Delgado Castillo	No Registra	Cumple

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2023

Candidato	Nombre	Puntaje Obtenido	Resultado	Resultado para el
1	Maria Claudina Tisoy Agreda	90.5	Sobresaliente	Cumple
2	Nora del Carmen Chaves Cadena	98.5	Sobresaliente	Cumple
3	Yenifer Paola Romero Varon	98.78	Sobresaliente	Cumple
4	Sorayda del Rosario Ceron Alvarado	99.15	Sobresaliente	Cumple
5	Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	98.31	Sobresaliente	Cumple
6	James Dagoberto Pinchao Ojeda	99.08	Sobresaliente	Cumple
7	Jaime Hernán Delgado Castillo	99.57	Sobresaliente	Cumple

Conforme a la Resolución Nro. 0559 del 06 de mayo de 2019, por la cual se adoptan los criterios de desempate que pueden aplicarse cuando dos o más empleados de carrera administrativa cumplan con los requisitos para ser encargados de un empleo. Se tiene que cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24, de la Ley 909 de 2004, para ser encargados, existiere un empate, caso en el cual la administración deberá actuar bajo unos parámetros objetivos y previamente establecidos con fundamento en el mérito, para lo cual podrá aplicar entre otros los siguientes criterios, en el orden que estime pertinente.

Aplicando el Artículo 4º de la Resolución Nro. 0559 del 06 de mayo de 2019, en donde resuelve aplicar los lineamientos técnicos de desempate de la siguiente manera: "CRITERIOS TECNICOS. Cuando se identifiquen dos o más empleados de carrera administrativa, titulares de empleos del mismo grado salarial de conformidad con lo establecido en el procedimiento para la Gestión del Talento Humano, Numeral 2.2 Encargos para funcionarios de Carrera Administrativa, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se les aplicaran los siguientes criterios de desempate, en estricto orden de prelación así:

El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo. Se establece un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo, conforme lo establece el artículo 4º, numeral 1, literal b, de la Resolución 0559 del 06 de mayo de 2019 de CORPOAMAZONIA, así:

1. **Educación formal adicional al exigido:** En la siguiente tabla se describe la puntuación que puede obtener un aspirante con la presentación de Educación Formal que exceda el requisito mínimo y que se encuentre debidamente acreditada.
 - a. **Empleos de los niveles Técnicos y Asistencial:** La sumatoria de los puntajes parciales no podrán exceder de 40 puntos.

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

Título Nivel	Profesional	Especialización Tecnológica	Tecnólogo	Especialización Técnico	Técnico	Bachiller
Asistencial	No se puntúa	No se puntúa	40	20	30	No se puntúa

EDUCACION FORMAL ADICIONAL AL EXIGIDO			
Candidato	Nombre el empleado	Núcleo Básico del Conocimiento	Puntaje Obtenido
1	Maria Claudina Tisoy Agreda	Licenciada en Autoeducación con énfasis en ciencias sociales. Técnico Profesional en Gestión de Recursos Naturales.	30
2	Nora del Carmen Chaves Cadena	Tecnóloga en Desarrollo y Bienestar Social (Universidad Mariana)	40
3	Yenifer Paola Romero Varon	Administradora de Empresas. Universidad de la Amazonia. Técnico en Sistemas. SENA.	30
4	Sorayda del Rosario Ceron Alvarado	Tecnólogo en Gestión Contable (Instituto Tecnológico del Putumayo) 20/01/2023. Técnico en sistemas informáticos (Politécnico Internacional Colombiano) 13/07/2018	70
5	Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	Tecnólogo en Gestión de Mercados SENA. Administrador de Empresas, Fundación de Educación Superior San José 05/07/2024	40
6	James Dagoberto Pinchao Ojeda		00
7	Jaime Hernán Delgado Castillo	Tecnólogo en Administración y Contabilidad Sistematizada.	40

- Educación Informal:** La Educación Informal, se calificará teniendo en cuenta el número total de horas certificadas de cursos relacionados con las funciones del empleo, de la siguiente manera:

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

Intensidad Horaria	Puntaje
160 o más horas	10
Entre 120 y 159 horas	8
Entre 80 y 119 horas	6
Entre 40 y 79 horas	4
Hasta 39 horas	2

Parágrafo: Los eventos de formación en los que la certificación no establezca intensidad horaria, no se puntuaran.

En la educación informal se puntuarán los eventos de formación relacionados con las funciones del respectivo empleo y no se tendrán en cuenta los cursos de inducción, ni los cursos de ingresos y/o promoción que se dicten con ocasión de los procesos de selección de la Entidad.

Revisadas las Historias Laborales se tienen los siguientes cursos de educación informal, relacionados con las funciones del empleo.

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
1	Maria Claudina Tisoy Agreda	Informática básica	100	SENA	14/10/2005	
		Internet	30	SENA	15/02/2006	
Total Intensidad Horaria			130	Total Puntaje Educación Informal	8	

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
2	Nora del Carmen Chaves Cadena	No posee educación informal relacionada con las funciones y el propósito del empleo	0			0
Total Intensidad Horaria			0	Total Puntaje Educación Informal	0	

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

3	Yenifer Paola Romero	No posee educación informal relacionada con las funciones y el propósito del empleo	0			0
Total Intensidad Horaria			0	Total Puntaje Informal	Educación	0

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
4	Sorayda del Rosario Cerón Alvarado	Aplicación de normas y reglas ortográficas en la redacción de documentos empresariales	40	SENA	17/09/2015	
		Aplicación de herramientas ofimáticas con Microsoft excel en el entorno laboral	40	SENA	18/08/2018	
		Administración documental en el entorno laboral	40	SENA	18/05/2016	
		Manejo Intermedio de la herramienta de hoja de cálculo excel.	60	SENA	23/05/2022	
		Estructuración del Sistema Calidad NTC ISO 9001:2015	48	SENA	16/09/2019	
		Redacción de documentos organizacionales	48	SENA	25/07/2022	
Total Intensidad Horaria			276	Total Puntaje Informal	Educación	10

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
5	Andrés Fernando	Aplicación de herramientas	40	SENA	10/04/2013	

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

Cuatindioy Gómez.	ofimáticas con Microsoft Excel en el entorno laboral	40	SENA	13/05/2011	10
	Liderazgo y Trabajo en Equipo	40	SENA	08/07/2010	
	Contabilidad básica	40	SENA	27/05/2010	
	Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS (Internet)	40	SENA		
Total Intensidad Horaria		160	Total Puntaje Educación Informal		

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
6	James Dagoberto Pinchao Ojeda.	No posee educación informal relacionada con las funciones y el propósito del empleo	0			0
Total Intensidad Horaria			0	Total Puntaje Educación Informal		

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
7	Jaime Hernán Delgado Castillo	No posee educación informal relacionada con las funciones y el propósito del empleo	0			0
Total Intensidad Horaria			0	Total Puntaje Educación Informal		

1. **Criterios valorativos para puntuar la experiencia adicional a la exigida en la prueba de valoración de antecedentes.** Para la evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Nivel Técnico y Asistencial



RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-GTH-001

Versión: 1.0-2006

Nro. de meses de Experiencia Relacionada	Puntaje
49 meses o mas	40
Entre 37 y 48 meses	30
Entre 25 y 36 meses	20
Entre 13 y 24 meses	10
De 1 a 12 meses	5

Nro. de meses de Experiencia Laboral	Puntaje
49 meses o mas	10
Entre 37 y 48 meses	8
Entre 25 y 36 meses	6
Entre 13 y 24 meses	4
De 1 a 12 meses	2

EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL A LA EXIGIDA		
Candidato	Tiempo acreditado	Puntaje obtenido
Maria Claudina Tisoy Agreda	15 años 04 meses 21 días.	10
Nora del Carmen Chaves Cadena	35 años, 03 meses, 18 días.	10
Yenifer Paola Romero	06 años, 05 meses, 11 días.	10
Sorayda del Rosario Cerón Alvarado	21 años, 06 meses, 17 días.	10
Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	07 años, 04 meses, 13 días.	10
James Dagoberto Pinchao Ojeda	11 años, 08 meses, 15 días.	10
Jaime Hernán Delgado Castillo	15 años, 03 meses, 17 días.	10

EXPERIENCIA RELACIONADA AL EMPLEO SECRETARIO EJECUTIVO		
Candidato	Tiempo acreditado	Puntaje obtenido
Maria Claudina Tisoy Agreda	No posee	00
Nora del Carmen Chaves Cadena	9 años, 9 meses, 5 días	40
Yenifer Paola Romero	1 año, 8 meses, 19 días	10
Sorayda del Rosario Cerón Alvarado	8 años, 7 meses, 10 días	40
Andrés Fernando Cuatindioy Gómez	1 año, 8 meses, 23 días	10
James Dagoberto Pinchao Ojeda	No posee	00

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>		
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

Jaime Hernán Delgado Castillo	No posee	00
-------------------------------	----------	----

Nro ord	PUNTAJE TOTAL CRITERIOS DE DESEMPATE					
	Nombres y Apellidos	Puntaje Educación Formal adicional a la exigida	Puntaje Educación Informal	Puntaje Experiencia Laboral	Puntaje Experiencia Relacionada	TOTAL
1	Sorayda del Rosario Cerón	70	10	10	40	130
2	Nora del Carmen Chaves	40	00	10	40	90
3	Andrés Fernando Cuatindioy	40	10	10	10	70
4	Jaime Hernán Delgado	40	00	10	00	50
5	Yenifer Paola Romero	30	00	10	10	50
6	Maria Claudina Tisoy Agreda	30	08	10	00	48
7	James Dagoberto Pinchao	0	00	10	00	10

Por lo anterior, se concluye que SORAYDA DEL ROSARIO CERÓN ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 27.474.741, expedida en San Francisco (Putumayo), acredita y cumple con los requisitos de estudio y experiencia determinados para el empleo que se reporta en vacancia temporal y que se pretende proveer a través de encargo y conforme a lo determinado en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015, cumple con las habilidades y competencias para desempeñar el empleo objeto de encargo y teniendo en cuenta los criterios de desempate adoptados mediante Resolución No. 0559 del 06 de mayo de 2019, es la empleada con mayor puntaje.

En el evento en que la empleada que se encuentra en posición Nro. 01. Sra. SORAYDA DEL ROSARIO CERÓN ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 27.474.741, expedida en San Francisco (Putumayo), **NO** acepte el encargo quedará habilitado el siguiente, y así sucesivamente, en el orden de puntaje, así:

Segundo lugar: María Claudina Tisoy Agreda y Yenifer Paola Romero
Tercer lugar: James Dagoberto Pinchao Ojeda
Cuarto lugar: Jaime Hernán Delgado
Quinto lugar: Yenifer Paola Romero
Sexto lugar: María Claudina Tisoy Agreda
Séptimo lugar: James Dagoberto Pinchao Ojeda

Si ninguno de los empleados titulares del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 11, y Conductor Mecánico Código 4103, Grado 11, acepten el empleo de Secretario

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

Ejecutivo Código 4210, Grado 20, a los empleados con evaluación definitiva en periodo de prueba se le garantizará el derecho al encargo mediante la aplicación del Criterio Unificado 13082019 de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil en el que establece:

"La Unidad de Personal o quien haga sus veces, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquél que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. En tal orden, para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho periodo de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria".

Los empleados con derecho de carrera con evaluación definitiva en periodo de prueba son los siguientes:

Nro. Ord	NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
01	María Olga Chindoy Muchavisoy	Auxiliar Administrativo	4044	11
02	Nestor Javier Ramírez Torres	Auxiliar Administrativo	4044	11

CANDIDATO 1:

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia laboral
MARÍA OLGA CHINDOY MUCHAVISOI	69008268	3104819716	Bachiller Técnico con Especialidad en Comercio. Institución Educativa Santa María Goretti. Mocoa Putumayo. 23/11/2000	Tecnóloga en Administración y Contabilidad Sistematizada. Instituto Tecnológico del Putumayo. 15/12/2007	19 años, 11 meses.

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE

EVALUACION DE EN PERIODO DE PRUEBA: 99.75% Nivel Sobresaliente SI CUMPLE

CANDIDATO 2:

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia laboral
NESTOR JAVIER RAMÍREZ TORRES	1117523366	3132140108	Bachiller Técnico Especialidad en Gestión Empresarial. Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán. Florencia Caquetá 04/12/2010	Técnico en Operaciones Comerciales. SENA 01/12/2010. Administrador de Empresas, Universidad de la Amazonia. Florencia Caquetá 26/08/2016.	06 años, 02 meses, 14 días.

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

EXPERIENCIA LABORAL: CUMPLE

EVALUACION DE EN PERIODO DE PRUEBA: 100% Nivel Sobresaliente SI CUMPLE.

Se tiene que los dos empleados con evaluación definitiva en periodo de prueba cumplen con los requisitos para provisión en empleo SECRETARIO EJECUTIVO, CODIGO 4210, GRADO 20.

1. María Olga Chindoy Muchavisoy
2. Nestor Javier Ramírez Torres.

Conforme a la Resolución Nro. 0559 del 06 de mayo de 2019, por la cual se adoptan los criterios de desempate que pueden aplicarse cuando dos o más empleados de carrera administrativa cumplan con los requisitos para ser encargados de un empleo. Se tiene que cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24, de la Ley 909 de 2004, para ser encargados, existiere un empate, caso en el cual la administración deberá actuar bajo unos parámetros objetivos y previamente establecidos con fundamento en el mérito, para lo cual podrá aplicar entre otros los siguientes criterios, en el orden que estime pertinente.

Aplicando el Artículo 4º de la Resolución Nro. 0559 del 06 de mayo de 2019, en donde resuelve aplicar los lineamientos técnicos de desempate de la siguiente manera: "CRITERIOS TECNICOS. Cuando se identifiquen dos o más empleados de carrera administrativa, titulares de empleos del mismo grado salarial de conformidad con lo establecido en el procedimiento para la Gestión del Talento Humano, Numeral 2.2 Encargos para funcionarios de Carrera Administrativa, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se les aplicaran los siguientes criterios de desempate, en estricto orden de prelación así:

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo. Se establece un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo, conforme lo establece el artículo 4º, numeral 1, literal b, de la Resolución 0559 del 06 de mayo de 2019 de CORPOAMAZONIA, así:

2. **Educación formal adicional al exigido:** En la siguiente tabla se describe la puntuación que puede obtener un aspirante con la presentación de Educación Formal que exceda el requisito mínimo y que se encuentre debidamente acreditada.

- b. **Empleos de los niveles Técnicos y Asistencial:** La sumatoria de los puntajes parciales no podrán exceder de 40 puntos.

Título Nivel	Profesional	Especialización Tecnológica	Tecnólogo	Especialización Técnico	Técnico	Bachiller
Asistencial	No se puntúa	No se puntúa	40	20	30	No se puntúa

EDUCACION FORMAL ADICIONAL AL EXIGIDO			
Candidato	Nombre el empleado	Núcleo Básico del Conocimiento	Puntaje Obtenido
1	Maria Olga Chindoy Muchavisoy	Tecnóloga en Administración y Contabilidad Sistematizada. Instituto Tecnológico del Putumayo. 15/12/2007	40
2	Nestor Javier Ramirez Torres	Técnico en Operaciones Comerciales. SENA 01/12/2010. Administrador de Empresas, Universidad de la Amazonia. Florencia Caquetá 26/08/2016.	30

2. **Educación Informal:** La Educación Informal, se calificará teniendo en cuenta el número total de horas certificadas de cursos relacionados con las funciones del empleo, de la siguiente manera:

Intensidad Horaria	Puntaje
160 o más horas	10
Entre 120 y 159 horas	8
Entre 80 y 119 horas	6
Entre 40 y 79 horas	4
Hasta 39 horas	2

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

Parágrafo: Los eventos de formación en los que la certificación no establezca intensidad horaria, no se puntuaran.

En la educación informal se puntuarán los eventos de formación relacionados con las funciones del respectivo empleo y no se tendrán en cuenta los cursos de inducción, ni los cursos de ingresos y/o promoción que se dicten con ocasión de los procesos de selección de la Entidad.

Revisadas las Historias Laborales se tienen los siguientes cursos de educación informal, relacionados con las funciones del empleo.

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
1	Maria Olga Chindoy Muchavisoy	Gestión Documental.	00	-----	-----	00
		Diplomado en alta gerencia.	00	-----	-----	00
Total Intensidad Horaria			00	Total Puntaje Educación Informal		00

EDUCACION INFORMAL						
Candidato	Nombre	Tema	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
2	Nestor Javier Ramírez Torres	Servicio al Cliente y Desarrollo de Competencias Claves y Transversales	60	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ	23/04/2021	4
		Servicio al Cliente.	48	SENA	09/07/2021	4
		Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	50	SENA	18/08/2020	4
Total Intensidad Horaria			158	Total Puntaje Educación Informal		8

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i> Código: F-GTH-001 Versión: 1.0-2006	
---	--	--

2. **Criterios valorativos para puntuar la experiencia adicional a la exigida en la prueba de valoración de antecedentes.** Para la evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Nivel Técnico y Asistencial

Nro. de meses de Experiencia Relacionada	Puntaje
49 meses o mas	40
Entre 37 y 48 meses	30
Entre 25 y 36 meses	20
Entre 13 y 24 meses	10
De 1 a 12 meses	5

Nro. de meses de Experiencia Laboral	Puntaje
49 meses o mas	10
Entre 37 y 48 meses	8
Entre 25 y 36 meses	6
Entre 13 y 24 meses	4
De 1 a 12 meses	2

EXPERIENCIA RELACIONADA AL EMPLEO SECRETARIO EJECUTIVO		
Candidato	Tiempo acreditado	Puntaje obtenido
María Olga Chindoy Muchavisoy	19 años, 11 meses	40
Nestor Javier Ramírez Torres	2 años, 2 meses	20

EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL A LA EXIGIDA		
Candidato	Tiempo acreditado	Puntaje obtenido
María Olga Chindoy Muchavisoy	17 años, 10 meses, 00 días	10
Nestor Javier Ramírez Torres	04 años, 01 meses, 04 días	10

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

Nro ord	PUNTAJE TOTAL CRITERIOS DE DESEMPATE					
	Nombres y Apellidos	Puntaje Educación Formal adicional a la exigida	Puntaje Educación Informal	Puntaje Experiencia Relacionada	Puntaje Experiencia Laboral	TOTAL
1	María Olga Chindoy Muchavisoy	40	00	40	10	90
2	Nestor Javier Ramírez Torres	30	08	20	10	68

Por lo anterior, se concluye que MARIA OLGA CHINDOY MUCHAVISOI, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 69.008.268, expedida en Mocoa (Putumayo), acredita y cumple con los requisitos de estudio y experiencia determinados para el empleo que se reporta en vacancia temporal y que se pretende proveer a través de encargo y conforme a lo determinado en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015, cumple con las habilidades y competencias para desempeñar el empleo objeto de encargo y teniendo en cuenta los criterios de desempate adoptados mediante Resolución No. 0559 del 06 de mayo de 2019, es la empleada con mayor puntaje.

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – CORRESPONDENCIA

CARGO A PROVEER: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: 4044

GRADO: 11

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO: Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA: No requiere

PROPOSITO DEL EMPLEO: Realizar las actividades administrativas de apoyo a la dependencia de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos, las disposiciones vigentes y las instrucciones recibidas.

NORMATIVIDAD VIGENTE: Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 (“Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA”).

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.”

Para proveer la vacante temporal del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 11, tal y como lo consagra la citada norma, el encargo debe recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad. Para el caso en estudio, el empleo inmediatamente inferior es el de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 09, en la planta de personal de CORPOAMAZONIA se tiene la siguiente funcionaria con derechos de carrera, del cual es titular de dicho empleo:

Nro. Ord	NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO
01	Deysi Muchavisoy Rodriguez	Auxiliar de Servicios Generales	4064	09

A continuación, se relaciona la funcionaria que ostenta derechos de carrera y superó el periodo de prueba en el empleo inmediatamente inferior AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 09.

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

Nombre	Cédula	Teléfono	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia Laboral
Deysi Muchavisoy Rodriguez	69.007.992	3107728567	Bachiller, Académico. Institución Educativa Fray Plácido. Mocoa Putumayo.25/11/2016	No posee	No requiere

Nota: La verificación de requisitos mínimos del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 11, se realizó con los documentos que reposan en la historia laboral entregados y actualizados por la funcionaria antes mencionada.

REQUISITOS DE ESTUDIO: SI CUMPLE

EXPERIENCIA LABORAL: NO REQUIERE. SI CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 82.89 % NIVEL SOBRESALIENTE. SI CUMPLE

SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO

Candidato	Nombre	Sanciones	Resultado
1	Deysi Muchavisoy Rodriguez	No Registra	Cumple

Se concluye que DEYSI MUCHAVISOY RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 69.007.992 expedida en Mocoa (Putumayo), acredita y cumple con los requisitos de estudio determinados para el empleo que se reporta en vacancia temporal que se pretende proveer a través de encargo y de conformidad con lo determinado en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015, cumple con las habilidades y competencias para desempeñar el empleo objeto de encargo.

San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo), 10 de febrero de 2025.


 Profesional Universitario - Área de Talento Humano
 Subdirección Administrativa y Financiera